



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo.

Vista la Sentencia n.º 227/2018 dictada en fecha 18 de julio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo P.O. 5/2018 interpuesto por D.º José Ignacio Alonso Cifuentes, contra la resolución de 25 de octubre de 2017 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias por la que se modifica parcialmente la Resolución de 8 de noviembre de 2016 y en la que se seguía imponiendo al recurrente, como arquitecto técnico, una multa de 3.005,07 por deficiencias constructivas en una vivienda sita en al Avenida de Ramón Gómez Lozana, n.º 215, 3.º H, de Gijón, y se le imponía la obligación de realizar en el plazo de tres meses las obras necesarias para hacer desaparecer los defectos denunciados.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Francisco Javier Álvarez Riestra, en nombre y representación de don José Ignacio Alonso Cifuentes, contra la Resolución, de 25 de octubre 2017, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, por la que se modificada la Resolución, de 8 de noviembre de 2016, expediente administrativo n.º S. 37/2015 (33-3-02/09). Cada parte cargará con sus propias costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 24 de septiembre de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales.—Cód. 2018-09791.